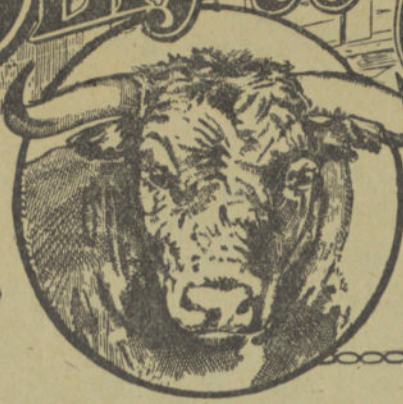


PLAZA TOROS DE MADRID



EL DOMINGO, 17 DE MARZO DE 1929
se verificará, si el tiempo no lo impide, una

CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS** (de desecho de tienta y defectuosos), con divisa café y verde, de la acreditada ganadería de

Don Nemesio Villarroel

de Carrascalino (Salamanca).

LIDIADORES

PICADORES.—Manuel Menéndez (Artillerito), Pablo Suárez (Aldeano); Antonio Mora (Morita), Gregorio Foronda; Antonio Higuera y Ramón Higuera.—*Picadores de reserva:* Antonio Vega y Carmelo Ruiz; en el caso de inutilizarse los ocho, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Miguel Casielles Miguel Olza (Vaquerín) Rafael Moreno

DE VALENCIA, NUEVO ENJESTA PLAZA

BANDERILLEROS.—Manuel Alarcón (Cofré), Francisco Andújar (Clérvana) y Francisco Martínez; Fermín Guerra y Francisco Béjar (Chino); Juan Ferrándiz (Currito) y Nicanor Fraga.

NOTA. En esta corrida se probarán, de los petos presentados al concurso que finalizó el 31 de diciembre último, los señalados con el número 6 de D. Juan Andrés Yuste, y los números 7 y 8 de D. Esteban Arteaga González, que fueron aceptados para dicha prueba.

La corrida empezará a las CUATRO en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo

NOTA. En cumplimiento de la Real orden de 7 de febrero de 1928, los picadores de tanda no saldrán al redondel hasta que haya sido fijado el toro, lo que se considerará verificado cuando se dé señal de clarín ordenada por el Presidente del espectáculo.

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos 5.º, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza.—48, párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98, párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete, y no podrán pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio.—Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arrojar al redondel será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con las de 250 o 500, imponiéndosele el arresto supletorio, en defecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en la tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dado poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada.—Artículos 86, 88 y 108, que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizaren durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas. Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, p.º si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La disposición que se cita dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1.45 metros).—Que nadie podrá estar entre barreras, aunque sponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona expresamente el Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1928, no se pondrán banderillas de fuego a los toros, aunque éstos no hayan tomado los puyazos reglamentarios, ordenando el Presidente la colocación de cuatro pares enteros de banderillas ordinarias en sustitución de aquéllas; asimismo la Presidencia dispondrá, antes del arrastre del toro, sea colocado sobre sus cuernos una caperuza o lazo de lienzo negro, flameando para ello un pañuelo encarnado.

Los billetes de la corrida suspendida el domingo, 10, SON VALEDEROS para ésta.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL	S. y S.	Sombra	LOCALIDADES	SOL	S. y S.	Sombra
	4, 5, 6 y 7	3 y 8	1, 2, 9 y 10		4, 5, 6 y 7	3 y 8	1, 2, 9 y 10
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
TENDIDOS				GRADAS			
Barreras.....	6.25	6.75	7.75	Delanteras.....	5.75	6.25	7
Contrabarreras y Delanteras	5.75	6.25	7	Filas de la 1.ª a la 4.ª.....	3.25	3.50	4
Filas 1.ª a la 5.ª.....	3.50	3.75	4.50	Tabloncillos y Balconillos.....	3.50	3.75	4.25
Filas 6.ª a la 11.ª.....	3.50	3.75	4.50		SOL	S. y S.	Sombra
Tabloncillos.....	3.75	4.25	5		2.ª, 3.ª	—	—
Balconillos, delantera.....	3.75	4.25	5		y 4.ª	2.ª y 5.ª	1.ª
Balconillos, fila 1.ª.....	3.50	3.75	4.50	ANDANADAS			
Sobrepuertas, delantera.....	5.50	»	6.50	Delanteras.....	4.75	5	5.50
Sobrepuertas, fila 1.ª.....	3.50	»	4.50	Filas de la 1.ª a la 4.ª.....	2.25	2.50	3.75
				Tabloncillos y Balconillos.....	2.50	2.75	3
Meseta del Toril				PALCOS			
Delanteras.....	6.25	»	»	Con diez asientos.....	»	»	45
Filas 1.ª y 2.ª.....	3.25	»	»				
Balconillo de Meseta							
Delanteras.....	6	»	»				
Filas y Tabloncillos.....	3.25	»	»				

Los billetes para esta corrida se venderán el **sábado, 16**, en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5**, de diez de la mañana a una de la tarde y de tres a siete; los billetes sobrantes se expenderán el **domingo, 17**, día de la corrida, en el referido despacho, de diez de la mañana a tres y media de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las dos en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte que después de comprados los billetes no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.—No se dan contraseñas de salida, y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Sucesor de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 d.º